



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de julio de dos mil veintidós

Radicado: 2021-00876

Asunto: Da traslado de la transacción

Se incorpora al expediente el contrato de transacción presentado por el apoderado de la demandada Compañía Mundial Seguros S.A.. Ahora, en atención a lo dispuesto en el artículo 312 del Código General del Proceso, el Juzgado procede a correr traslado del escrito de transacción visible en los archivos 26° del expediente digital, a los otros demandados y a la demandante.

El traslado que se corre es por el termino de tres (3) días, de conformidad con lo señalado en el aludido artículo. Se advierte que podrán acceder al expediente digital y a la transacción solicitando el link del expediente ante el correo electrónico del Despacho.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 8 julio de 2022, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N°
fijados a las 8:00 a.m.

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8506262629457623f08ba73ce346b22a791a29a9ed82828be2d5f17ba3c3b0b7**

Documento generado en 07/07/2022 04:24:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>